

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 0164-2019 -MDC-GAyF

Castilla, 15 de Octubre del 2019.

VISTOS:

El INFORME N° 434-2019-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 07 de Octubre del 2019, remitido por la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, para Asistencia a reunión de la Mesa Técnica de los Proyectos de Agua y Alcantarillado, que se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Vivienda -Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), con relación a los proyectos de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", con código SNIF N° 319830; y el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Producción, Almacenamiento y Distribución Primaria de Agua Potable de los Distritos de Piura y Castilla, provincia y departamento de Piura" con Código SNIP N° 291420, como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla. Dicha reunión se realizará el día 18 de Octubre del 2019 a horas 9:00 am, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 496-2019-MDC.A, de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla Abog. José Elías Aguilar Silva, hace de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ing° José Miguel Kobashikawa Maekawa, el nombramiento como su representante a la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 09 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 434-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing° Edgar Percy Montenegro Vega toma conocimiento y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 11 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 434-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 1108-2019 de fecha 14 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 434-2019-MDC-GDUR-SGSFL, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0987, de fecha 15 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal correspondiente.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 0164-2019 -MDC-GAyF

cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, **"DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles)**, para gastos en viáticos ocasionados por viaje de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para Asistencia a reunión de la Mesa Técnica de los Proyectos de Agua y Alcantarillado, que se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Vivienda -Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), con relación a los proyectos de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", con código SNIF N° 319830; y el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Producción, Almacenamiento y Distribución Primaria de Agua Potable de los Distritos de Piura y Castilla, provincia y departamento de Piura" con Código SNIP N° 291420, como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla. Dicha reunión se realizará el día 18 de Octubre del 2019 a horas 9:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943